RESOLUCION P/CP/Nº 1096/2011

ANDE
PRESIDENCIA

POR LA QUE SE ADJUDICA PARCIALMENTE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS NACIONAL ANDE Nº 615/2011, PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y ACCESORIOS INFORMÁTICOS PARA EL SISTEMA SCADA, A LAS FIRMAS PARASOFT S.R.L. Y DATA LAB S.A.

Asunción, 1 de diciembre de 2011

VISTO: La Licitación por Concurso de Ofertas Nacional ANDE Nº 615/2011, para la Adquisición de Equipos y Accesorios Informáticos para el Sistema Scada, cuyo Llamado fue autorizado por Resolución P/CP/Nº 979/2011 de la Presidencia de la ANDE; y

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Contrataciones Públicas, en su carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC), en base a los antecedentes, fundamenta:

Que presentaron ofertas cinco firmas, según Acta Nº 171/2011 de fecha 24 de noviembre de 2011;

Que del estudio comparativo de las ofertas, realizado por el Comité de Evaluación designado por Resolución de la Presidencia P/Nº 30236 de fecha 2[illegible] de noviembre de 2011, resulta conveniente adjudicar parcialmente la Licitación por Concurso de Ofertas Nacional a las firmas ParaSoft S.R.L. – (Items 17, 18, 19, 20, 21, 23, 24, 25, 26, 33 y 35) y Data Lab S.A. – (Item 30), por cumplir con todos los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones y ser sus ofertas económicamente ventajosas para la ANDE;

Que el Comité de Evaluación sugiere Declarar Desiertos los Items 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 15, 16, 22 y 34, debido a que ninguna de las firmas oferentes presentó cotización para dichos Items, los Items 11, 12, 13, 14, 28, 29, 31 y 32, porque ninguno de los oferentes cumplen con la totalidad de los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones y el Item 27, por superar sustancialmente la estimación de costos de la ANDE;

Que la Adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación, está conforme en su totalidad al Art. 28° de la Ley Nº 2051/2003 de Contrataciones Públicas, concordante con el Art. 63° del Decreto Nº 21909/2003, modificado por el Decreto Nº 5174/2005; asimismo, la recomendación de Declarar Desiertos los Items mencionados, en atención a lo señalado por el Comité de Evaluación, conforme al Art. 30° Inc. a), b) y c), de la referida Ley;

Que el procedimiento utilizado se ajusta a cuanto determina el Art. 27°, Inc. i) de la Carta Orgánica de la ANDE, modificada por el Art. 16° de la Ley Nº 2199/2003;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL PRESIDENTE DE LA ANDE
RESUELVE:

1. Adjudicar parcialmente la Licitación por Concurso de Ofertas Nacional ANDE Nº 615/2011, para la Adquisición de Equipos y Accesorios Informáticos para el Sistema Scada, en las siguientes condiciones:

1.1 A ParaSoft S.R.L.:

Item	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción
17	4	Unidad	Pach Cord Óptico monomodo tipo dúplex SC/SC 2 m
18	15	Unidad	Pach Cord Óptico multimodo tipo dúplex ST/ST 5 m
19	15	Unidad	Pach Cord Óptico multimodo tipo dúplex ST/ST 10 m
20	3	Unidad	Pach Cord Óptico multimodo tipo dúplex 20 m SC-LC
21	9	Unidad	Pach Cord Óptico multimodo tipo dúplex 20 m ST-ST
23	10	Unidad	Pach Cord Óptico multimodo tipo dúplex 30 m ST-ST
24	5	Unidad	Pach Cord Óptico monomodo tipo dúplex 10 m SC-SC
25	5	Unidad	Pach Cord Óptico monomodo tipo dúplex 20 m SC-SC
26	1	Unidad	Servidor dedicado
33	16	Unidad	Monitor pantalla plana de 22"
35	2	Unidad	Impresora Matricial

por un monto total de G 75.718.910 (setenta y cinco millones setecientos dieciocho mil novecientos diez guaraníes), IVA incluido.

1.2 A Data Lab S.A.:

Item	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción
30	4	Unidad	Notebook

por un monto total de G 27.443.200 (veintisiete millones cuatrocientos cuarenta y tres mil doscientos guaraníes), IVA incluido.

2. Declarar Desiertos los Items 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 15, 16, 22 y 34, debido a que ninguna de las firmas oferentes presentó cotización para dichos Items, los Items 11, 12, 13, 14, 28, 29, 31 y 32, porque ninguno de los oferentes cumplen con la totalidad de los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones y el Item 27, por superar sustancialmente la estimación de costos de la ANDE.

3. Encargar a la Dirección de Contrataciones Públicas, a la Dirección de Logística y Telemática y a la Gerencia Financiera, a proseguir con los trámites pertinentes, de conformidad a las disposiciones vigentes.

4. Comunicar a quienes corresponda.

Ing. Alex Duré Cabañas
Presidente
Fdo.: Ing. ROBERTO E. FARIÑA C.
p/Presidente
ESCOPM

Lic. LUIS ROJAS IBARRA
Secretario General